

Rdo. 144-2020

CONSTANCIA: Al Escrito de Reposición presentado, se le dará el trámite de que trata el art. 319 del C.G.P., esto es, se mantendrá en traslado por el término de 3 días.

Bucaramanga, agosto 25 de 2020

La Secretaria,



VERONICA MENESES SUAREZ

CONSTANCIA: Para efectos del traslado se fija en cuadro de la fecha, empieza a correr el próximo 27 de agosto/2020 a las 8 a.m. y vence el 31 de agosto de 2020 a las 4 p.m.

Bucaramanga, agosto 26 de 2020

La Secretaria,



VERONICA MENESES SUAREZ